



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 **2022 00485 00**

Se REQUIERE nuevamente a la parte actora para que se sirva adelantar las actuaciones necesarias para practicar las medidas cautelares decretadas.

En caso de encontrarse perfeccionadas, proceda con la notificación del demandado en la Carrera 65 GG # 25-30, interior 302, barrio Trinidad, en la ciudad de Medellín- Ant. Se le concede el término de quince (15) días siguientes a la notificación por estados de esta providencia, para que cumpla con el requerimiento efectuado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54f99c06fcd4ffcc6b77752f9afbd8c9c8d8281492d47f18547c25837f1df2ef**

Documento generado en 23/01/2024 11:50:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>